



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 058 -2021- MDMM

Mariano Melgar,

VISTO:

31 MAR 2021,

Informe N°0101-2021-GDU/MDMM; Dictamen Legal N°207-2021-GAJ-MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194 señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Liquidación física- financiera de un proyecto de inversión pública, es el proceso o acción final de ejecutar actos tendientes a la verificación, conciliación y concordancia entre lo realmente ejecutado y lo que estuvo previsto en el proyecto u obra programada en los documentos que sustentaron su aprobación. Que, los objetivos de una liquidación técnica financiera son: a) definir las características técnicas con que se ha ejecutado la obra para su registro y control patrimonial estableciendo su estado operativo, b) Determinar el costo final de la obra. c) Culminar la fase de inversión, relativa a la etapa de ejecución. d) regularizar sanear la documentación sustentatoria para transferirla al sector correspondiente para su administración y gestión operativa.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N.° 110-2018-MDMM de fecha 04.05.2018 se aprobó el Expediente Técnico de: I ETAPA del Proyecto: "**CREACIÓN DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN EN LAS PRINCIPALES INTERSECCIONES EN EL CENTRO POBLADO DE MARIANO MELGAR - DISTRITO -MARIANO MELGAR - PROVINCIA AREQUIPA – REGIÓN AREQUIPA**" código único de inversiones 2373423; por el monto total es de S/ 648,806.96 (Seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos seis con 96/100 soles); el proyecto que se ejecutará por contrata; con un plazo de 75 días calendarios.

Que, con fecha 27.06.2018, se suscribe el Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2018-MDMM, entre la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar y el CONSORCIO MARIANO MELGAR (Consortio integrado por la empresa: Ing. GROUP S.R.L. Y CORPORACIÓN MJ&C CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C), consorcio representado por su representante legal común Don Miguel Leoncio Quispe Quispe; para la ejecución de la Obra I ETAPA "CREACIÓN DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN EN LAS PRINCIPALES INTERSECCIONES EN EL CENTRO POBLADO DE MARIANO MELGAR, DISTRITO MARIANO MELGAR, PROVINCIA AREQUIPA – REGIÓN AREQUIPA" por un monto de S/. 648,806.96 (Seiscientos cuarenta y ocho Mil Ochocientos seis con 96/100 soles), incluido IGV, bajo el sistema de contratación a suma alzada y un plazo de ejecución de 60 días calendario.

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 13.07.2018 la Municipalidad a través de su Gerencia de Desarrollo Urbano entrego a la Empresa Contratista CONSORCIO MARIANO MELGAR, el terreno para la ejecución de la Obra I ETAPA "CREACIÓN DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN EN LAS PRINCIPALES INTERSECCIONES EN EL CENTRO POBLADO DE MARIANO MELGAR, DISTRITO MARIANO MELGAR, PROVINCIA AREQUIPA – REGIÓN AREQUIPA" dándose inicio a la misma a partir del 02.08.2018 siendo el plazo de ejecución de 60 días calendario, debiendo culminar el 30.09.2018, sin embargo su término real fue el 27.09.2018. Posteriormente a la culminación de obra, con fecha 27.11.2018 se suscribió el Acta de Recepción de Obra en la cual concluye que luego de efectuar el recorrido de la obra y de verificar el cumplimiento de los trabajos de ejecución de la obra, se ha determinado la Conformidad de la Obra, es decir se dio por recepcionada la obra.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 055-2019-MDMM, de fecha 19.03.2019, se aprueba la Liquidación del Contrato de Obra presentada por el contratista CONSORCIO MARIANO MELGAR, por la ejecución de la obra "**CREACIÓN DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN EN LAS PRINCIPALES INTERSECCIONES EN EL CENTRO POBLADO DE MARIANO MELGAR, DISTRITO MARIANO MELGAR, PROVINCIA AREQUIPA – REGIÓN AREQUIPA**" con un costo total de ejecución de obra de S/



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 058 -2021- MDMM**

658,614.71 (Seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos catorce con 71/100 soles), conforme se detalla en el Informe N.º 239-2019-GDU/MDMM.

Que, mediante Orden de Servicios N° 795 de fecha 09.12.2020, se contrató los servicios de la empresa ISACONST S.R.L. representada por su Gerente General Arq. Mariluz Condori Castillo, para el servicio profesional para la liquidación de proyecto de inversión – conciliación de las liquidaciones técnicas financieras de los proyectos “CREACIÓN DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN EN LAS PRINCIPALES INTERSECCIONES EN EL CENTRO POBLADO DE MARIANO MELGAR, DISTRITO MARIANO MELGAR, PROVINCIA AREQUIPA – REGIÓN AREQUIPA”.

Que, mediante Carta N.º 005-2020-ISACONST S.R.L./MCC, registrado con Expediente N° 9302 de fecha 21 de diciembre del 2020, suscrita por la Gerente General de la empresa ISACONST S.R.L, Arq. Mariluz Condori Castillo, presenta la Liquidación Técnica- Financiera de la obra, para su aprobación y conformidad; asimismo del expediente presentado la especialista informa lo siguiente:

- RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N° 110-2018-MDMM, de fecha 04 de mayo del 2018, fue aprobada el expediente técnico de : I ETAPA del proyecto, se tiene el informe N° 075-2018-DFPE-CMA-GDU-MDMM, de la división y formulación de Estudios y proyectos de fecha 04 de mayo del 2018, y con informe N° 053-2018-KVU-DOP-GDU-MDMM, de fecha del.04 de mayo del 2018 se otorga la conformidad del Expediente Técnico.

<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/ 473,996.90</b>
GASTOS GENERALES 8.00%	37,919.75
UTILIDAD 8.00%	37,919.75
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/549,836.41</b>
FACTOR DE RELACION	1.00
IGV 18%	98,970.55
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>648,806.96</b>

- RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N° 375-2018-MDMM, de fecha 19 de diciembre del 2018, fue aprobada el expediente técnico de : I ETAPA del proyecto, "CREACIÓN DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN EN LAS PRINCIPALES INTERSECCIONES DEL CENTRO POBLADO DE MARIANO MELGAR, DISTRITO DE MARIANO MELGAR, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGIÓN DE AREQUIPA" OBRAS COMPLEMENTARIAS, se tiene el informe N° 301-2018-DFPE-CMA-GDU-MDMM, de la división y formulación de Estudios y proyectos de fecha 18 de diciembre del 2018, y con informe N° 857-2018 -GDU-MDMM, de fecha del 13 de diciembre del 2018 se otorga la conformidad del Expediente Técnico a fojas 043, por el monto de S/.13,019.25, proyecto que se ejecutara por CONTRATA; con un plazo de 05 días calendarios
- La obra fue adjudicada mediante Adjudicación Simplificada N° 003-2018-MDMM, al CONSORCIO MARIANO MELGAR (consorcio integrado por la empresa: Ing. GROUP S.R.L. y por la empresa CORPORACIÓN MJ&C CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.) : representada por el Sr. Miguel Leoncio Quispe Quispe, por un monto de S/. 648, 806.96 soles bajo el sistema de contratación a suma alzada, el contrato de ejecución de obra fue firmado a los 27 días del mes de junio del 2018, y el plazo de ejecución es de 75 días calendarios para la ejecución de la obra.
- El Acta de Recepción de Obra, de fecha 27/11/2018, da conformidad de haber cumplido la ejecución de la obra de acuerdo al Expediente Técnico, suscrito por el Comité de Recepción de obra, no habiendo observaciones a la misma.
- Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 055-2019-MDMM, de fecha 19 de marzo del 2019, se aprueba la liquidación de obra por contrato con un costo total de S/.658, 614.71 soles con un saldo a favor del contratista de S/.9, 807.73 soles.
- Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 80-2019-MDMM, de fecha 09 de abril del 2019, se aprueba conservar la Resolución de Gerencia Municipal N° 055-2019-MDMM, Modificar el Artículo



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 058 -2021- MDMM

Tercero " DISPONER la devolución de la Retención de fiel cumplimiento una vez consentida la Liquidación de Obra, la suma de S/. 32,440.35 soles.

- La ejecución de la presente obra cumplió con las metas programadas al 100.00%.
- El costo de la liquidación técnica asciende al monto de S/. 677,614.71 y el monto de la liquidación financiera asciende al monto de S/. 677,614.40.

DESCRIPCIÓN	RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	LIQUIDACIÓN TÉCNICA	LIQUIDACIÓN FINANCIERA
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	648,806.96	658,614.71	658,614.69
ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE técnico	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN		9,000.00	8,999.71
GASTOS DE LIQUIDACIÓN		10,000.00	10,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS		0.00	0.00
OTROS SERVICIOS		0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>677,614.71</b>	<b>677,614.40</b>

Que, la especialista de lo señalado concluye que el costo de la liquidación técnica asciende al monto de S/ 677,614.71 soles y el costo de la liquidación financiera ascienden al monto de S/ 677,614.40 soles; la elaboración de la liquidación Técnica – Financiera, se ha realizado con la documentación proporcionada por la municipalidad distrital de Mariano Melgar – Arequipa, SIAF e Invierte pe; razón por lo que recomienda elevar para su trámite de análisis, conformidad y aprobación de expediente de Liquidación Técnica-Financiera.

Que, con Hoja de Coordinación N.º 371-2020-GDU/MDMM, el Gerente de Desarrollo Urbano, Arq. Giancarlo Huerta Retamozo, remite el expediente de Liquidación Técnica Financiera a la oficina de contabilidad y solicita se realice la conciliación. Al respecto, mediante hoja de coordinación n.º 001-2021-CONT.GA-MDMM, el C.P.C Luis Eduardo Mamani Macedo informa que realizada la revisión de los informes, existe la respectiva conformidad y conciliación por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano, motivo por el cual esta oficina es de la opinión que se prosiga con el trámite correspondiente y una vez emitido el acto resolutorio de la aprobación de la liquidación Técnica Financiera, esta oficina procederá conforme a sus atribuciones. En este contexto la Gerencia de Desarrollo Urbano mediante informe n.º 0101-2021-GDU/MDMM solicita a Gerencia Municipal la emisión del acto resolutorio.

Que, mediante Informe N.º 0101-2021-GDU-MDMM, de fecha 09.02.2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano, como área técnica responsable y a su vez en calidad de Presidente de la Comisión de Liquidación Técnico Financiero de obras por contrata de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, informa:

- (...)
- *Datos básicos del Proyecto de Inversión Pública Menor:*  
 CÓDIGO UNIFICADO : 2373423  
 NOMBRE DEL PROYECTO : CREACIÓN DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN EN LAS PRINCIPALES INTERSECCIONES DEL CENTRO POBLADO DE MARIANO MELGAR, DISTRITO DE MARIANO MELGAR, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGIÓN DE AREQUIPA"  
 UBICACIÓN  
 Distrito : MARIANO MELGAR  
 Provincia : AREQUIPA  
 Región : AREQUIPA  
 EJERCICIOS PRESUPUESTALES : Años 2018, 2019 y 2020  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones  
 ENTES FINANCIADORES : Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

- Posterior a la revisión y aprobación de la Liquidación Técnica Financiera en mención se concluye que el costo final del proyecto asciende a:



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 058 -2021- MDMM

CONCEPTO	ESPECIFICA	SOLES	%
<b>FF 5-18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES</b>			
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	2.6.2.3.2.3	658,614.69	97.20%
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA –SERVICIOS	2.6.2.3.2.6	8,099.71	1.20%
GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2.6.8.1.4.3.	10,900.00	1.61%
<b>TOTAL COSTO</b>		<b>S/. 677,614.40</b>	<b>100%</b>

Que, de lo expuesto en el punto anterior, el Presidente de la Comisión de Liquidación Técnico Financiero de obras por contrata de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, solicita el acto resolutorio que apruebe la Liquidación técnica financiera del PIP "CREACIÓN DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN EN LAS PRINCIPALES INTERSECCIONES DEL CENTRO POBLADO DE MARIANO MELGAR, DISTRITO DE MARIANO MELGAR, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGIÓN DE AREQUIPA".

Que, resulta necesario precisar que la liquidación de obras Públicas, es un acto administrativo, técnico y financiero, el cual es necesario para determinar en forma objetiva la calidad de los trabajos desarrollados en obra, así como señalar en forma específica el monto efectivamente invertido en un proyecto u obra concluido y el estado operativo, en concordancia con los documentos que lo sustentan, reflejados en los registros, liquidaciones y rendiciones correspondientes, así como en las valorizaciones de obra, cuando se traten de obras por contrata y sobre la base de la revisión, conciliación y concordancia de toda la documentación sustentatoria del gasto que demuestre la correcta utilización de los recursos recibidos, cuya liquidación deberá sustentarse en: la obra física ejecutada de acuerdo al Expediente Técnico, reflejada en la valorización final; la rendición final de cuentas, que viene a ser el conjunto de documentos contables y administrativos que demuestran la correcta utilización de los recursos recibidos, además deben reflejar la inversión realizada durante el desarrollo del proyecto.

Que, asimismo, la liquidación Físico – Financiera de un proyecto u obra pública, definida como el proceso y acción final de ejecutar actos administrativos de verificación, conciliación y concordancia entre lo ejecutado de un proyecto u obra y lo previsto, planeado y programado en los documentos que sustentaron su aprobación, tanto técnica como financieramente, los mismos que son obligatorios de realizar, al haber concluido los trabajos físicos de construcción y acabados, ya sea como Liquidación Final (obra concluida apta para su puesta en servicio), cuyos objetivos los podemos resumir en los términos siguientes: Determinar el Costo Final de la obra (liquidación financiera); Definir las características Técnicas con que se ha ejecutado la Obra para su Registro y Control Patrimonial (Liquidación Técnica); Culminar con la fase de Inversión, relativa a la Etapa de Ejecución; Regularizar la clasificación financiera y contable del proyecto u obra.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Dictamen Legal N°207-2021-GAJ-MDMM; es de la opinión que, debe aprobarse la Liquidación Técnica- Financiera, de la Obra "CREACIÓN DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN EN LAS PRINCIPALES INTERSECCIONES DEL CENTRO POBLADO DE MARIANO MELGAR, DISTRITO DE MARIANO MELGAR, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGIÓN DE AREQUIPA"; liquidación técnica es por el monto de S/. 677,614.71 soles y el costo de liquidación financiera es por el monto de S/. 677,614.40 soles, conforme al Informe N.° 0101-2021-GDU-MDMM de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Por los fundamentos expuestos y al Amparo de la Constitución Política del Perú; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS aprueba el TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N°025 y 073-2019-MDMM que señala el Gerente Municipal está facultado de emitir resoluciones de: r) Aprobación de las liquidaciones técnicas financieras y sus modificaciones; Dictamen Legal N°207-2021-GAJ-MDMM; y estando a lo dispuesto por esta Gerencia;



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 058 -2021- MDMM

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA** de la Obra "CREACIÓN DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN EN LAS PRINCIPALES INTERSECCIONES DEL CENTRO POBLADO DE MARIANO MELGAR, DISTRITO DE MARIANO MELGAR, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGIÓN DE AREQUIPA; liquidación técnica es por el monto de S/. 677,614.71 soles y el costo de liquidación financiera es por el monto de S/. 677,614.40 soles; conforme al siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	LIQUIDACIÓN TÉCNICA	LIQUIDACIÓN FINANCIERA
COSTO DE EJECUCION DE OBRA	648,806.96	658,614.71	658,614.69
ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE técnico	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN		9,000.00	8,999.71
GASTOS DE LIQUIDACIÓN		10,000.00	10,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS		0.00	0.00
OTROS SERVICIOS		0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>677,614.71</b>	<b>677,614.40</b>

CONCEPTO	ESPECIFICA	SOLES	%
<b>FF 5-18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES</b>			
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	2.6.2.3.2.3	658,614.69	97.20%
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA -SERVICIOS	2.6.2.3.2.6	8,099.71	1.20%
GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	2.6.8.1.4.3.	10,900.00	1.61%
<b>TOTAL COSTO</b>		<b>S/. 677,614.40</b>	<b>100%</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano proceda a la Transferencia de la Obra para su operación y mantenimiento de corresponder.

**ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad efectuó la rebaja contable respectiva del Presupuesto ejecutado del Expediente de Liquidación Financiera de la mencionada obra.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración, el cumplimiento de la presente resolución:

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que la oficina de Tecnologías de Información y Comunicación publique la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

**ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración, Oficina de Contabilidad y a los demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, para su conocimiento y cumplimiento; conforme a sus atribuciones en estricta observancia de la legislación vigente sobre la materia.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MAPA/  
Exp.  
CC.  
Interesados  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR  
  
Abog. Miguel Angel Pineda Avalos  
GERENTE MUNICIPAL